UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

TEMA:

"ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LAS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, 2020."

AUTOR:

JORDAN QUINZO

TUTOR:

SOC. FERNANDO REA GARCÍA

GUARANDA - BOLÍVAR - ECUADOR

2020- 2021

CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA

Yo, Soc. **FREDI FERNANDO REA GARCIA,** en mi calidad de *tutor del proyecto de investigación,* modalidad proyecto de investigación contemplado en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, designado mediante resolución dictada por Honorable Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO:** que la Sr. **QUINZO ZAPATA JORDAN ARIEL ,** egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Sociología, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad de Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de *Licenciada en Sociología*, con el tema: **"ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LAS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, 2020."** habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo de este documento, constatando de esa manera, que este proyecto es de autoría del egresado, por lo cual doy fe, apruebo y certifico todo lo antes mencionado.

Es todo en cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando ala interesada hacer uso del presente documento en los tramites respecto a su titulación, al igual que, una vez emitido este se autoriza la presentación del proyecto de investigación a las diversas instancias correspondientes.

_____

SOC. FREDI FERNANDO REA GARCÍA

TUTOR

DECLARACION JURAMENTADA DE AUTORIA

DEDICATORIA

A mis padres Ángel Quinzo y Sandra Zapata por ser ejes y pilares fundamentales en la superación profesional con el acompañamiento de valores inculcados desde el seno de la familia, a mis hermanas y hermanos Marianita, Milena y Angelyno seres que son el complemento tan fundamental de mi familia, a mi hija Jordana Simone Quinzo mi motivación principal para darme esos empujones a no desmayar en todo este periodo académico, a Fernanda Ocampo por ser mi mujer que me guio con sus conocimientos educativos como en la vida diaria para lograr esa comprensión como pareja y por último a mi sobrino Eithan.

Pero toda esta trayectoria académica no hubiese sido posible sin el aporte de mis tíos Cristhian Zapata y Rosa Borja quienes creyeron en mí desde el primer día apoyándome cuando más lo necesitaba no tengo palabras para expresar mis sinceras gratitudes hacia ustedes.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, dar las gracias a Dios por ser un ser todo poderoso que me va concediendo de vida terrenal para seguir cumpliendo mis metas tan anheladas de manera individual y sentirme satisfecho por los logros obtenidos en estos cuatro años de estudio que me ha costado esfuerzo, sacrificio, responsabilidad y dedicación para poder llegar de manera gratificante al culmino de esta carrera.

Este proyecto de investigación debe de ser reconocido por una labor conjuntamente con mi tutor el Soc. Fernando Rea, quien pudo lidiar y apoyarme con los conocimientos necesarios para poder lograr el desarrollo y llegar a su culminación de manera satisfactoria en esta investigación.

A la vez la gratitud al alma mater de mi querida Universidad Estatal de Bolívar quien me supo forjar con docentes, autoridades que han sabido manejar de manera óptima las competencias académicas y así salir con bases para poder desempeñarnos en cualquiera de las áreas de trabajo demostrando todo el compromiso la responsabilidad que nos aportaron en todo este tiempo de nuestra vida universitaria.

Agradecer de manera mas reconfortante a mis docentes que nos impartieron clases desde la nivelación hasta octavo ciclo de la carrera no puedo pasar por alto de mencionar a mis profesores que dejaron huella en mi vida estudiantil superior como lo son: el Antrop. Andrés Galarza, Antrop. Carolina Calero, Antrop. Pablo González, Soc. Cesar Paredes, Soc. Sheyla Rangel, Lic. Iván Amaguaña etc.

TEMA:

ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LAS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, 2020.

INDICE

CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA....1
DECLARACION JURAMENTADA DE AUTORIA....2
DEDICATORIA....3
AGRADECIMIENTO....4
TEMA:....5
Resumen....10
Glosario de términos....11
Introducción....12
Capítulo I: Problema....14
1.1 Planteamiento del problema.... 14
1.2 Formulación del problema.... 14
1.3. Objetivo: general y específicos.... 15
1.3.1 Objetivo General.... 15
1.3.2 Objetivos Específicos.... 15
1.4. Justificación.... 15
Capítulo II: Marco Teórico....17
2.1 Antecedentes.... 17
2.2 Fundamentación teórica.... 18
2.2.1 Emergencia Sanitaria 2020.... 18
2.2.2 La violencia simbólica y el género.... 20
2.2.3 Construcción social del dominio masculino.... 21
2.2.4 Naturalización de la violencia a la mujer.... 22
2.2.5 La igualdad en la declaración Universal de los Derechos Humanos sobre mujer.... 23
2.2.6 La mujer y sus derechos apegados a la constitución del Ecuador.... 24
2.2.7 La violación de los derechos de la mujer en el Ecuador.... 26
2.2.8 Transgresión de los derechos de las estudiantes de Sociología durante la Emergencia Sanitaria 2020.... 27
2.2.9 Efectos de la educación virtual en las estudiantes universitarias.... 28
2.2.10 Tipos de violencia.... 29

2.2.11 Los derechos de la mujer en conflictos y crisis..... 30
2.3 Hipótesis 30
2.4 Variables 31
2.4.1 Variable independiente 31
2.4.2 Variable dependiente 31
Capítulo III: Descripción del trabajo investigativo realizado 32
3.1 Ámbito de estudio 32
3.2 Tipo de investigación 32
3.2.1 Investigación Experimental 32
3.3 Nivel de investigación 32
3.4 Método de investigación 32
3.4.1 Método Cuantitativo y Cualitativo 32
3.5 Diseño de investigación 33
3.6 Población, muestra 33
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 34
3.7.1 La Encuesta 34
3.8 Procedimiento de recolección de datos 34
3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos 35
Capítulo IV: Resultados 36
4.1 Presentación de Resultados 36
4.2 Beneficiarios 48
4.3 Impacto de la investigación 48
4.4 Transferencia de resultados 48
Capítulo V 49
5.1 Conclusiones 49
5.2 Recomendaciones 50
5.3 Bibliografía 51
5.4 Anexos 53

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Derecho de la Igualdad 36

Tabla 2 ¿Cree usted que se está aplicando de manera correcta el derecho a la igualdad de las personas? 37

Tabla 3 ¿Cree usted que el derecho a la igualdad se está empleando a favor de la mujer universitaria? 37

Tabla 4 ¿En qué ámbito cree usted que se aplica el derecho de igualdad de la mujer universitaria? 38

Tabla 5 ¿Señale que tipos de agresión hacia la mujer existe por el desconocimiento del derecho de Igualdad? 40

Tabla 6 ¿Cree usted que el índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia ha sido más evidente? 41

Tabla 7 ¿Cree usted que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema? 42

Tabla 8 En caso de ser afirmativo que ¿Qué gravedad tiene para usted este problema? 43

Tabla 9 Si ha respondido ¿Que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema, entonces es un tema que debe ser tratado por? 44

Tabla 10 ¿Cree usted que la conducta machista es aprendida en el entorno familiar por la falta de información sobre el derecho a la igualdad? 45

Tabla 11 ¿Cuál cree usted que es la razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes durante la emergencia sanitaria? 46

Tabla 12 ¿Considera usted que el desconocimiento del derecho a la igualdad en las estudiantes genera actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano? 47

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 ¿Cree usted en el derecho de la Igualdad? 36

Gráfico 2 ¿Cree usted que se está aplicando de manera correcta el derecho a la igualdad de las personas? 37

Gráfico 3 ¿Cree usted que el derecho a la igualdad se está empleando a favor de la mujer universitaria? 38

Gráfico 4 ¿En qué ámbito cree usted que se aplica el derecho de igualdad de la mujer universitaria? 39

Gráfico 5 ¿Señale que tipos de agresión hacia la mujer existe por el desconocimiento del derecho de Igualdad? 40

Gráfico 6 ¿Cree usted que el índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia ha sido más evidente? 41

Gráfico 7 ¿Cree usted que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema? 42

Gráfico 8 En caso de ser afirmativo que ¿Qué gravedad tiene para usted este problema? 43

Gráfico 9 Si ha respondido ¿Que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema, entonces es un tema que debe ser tratado por? 44

Gráfico 10 ¿Cree usted que la conducta machista es aprendida en el entorno familiar por la falta de información sobre el derecho a la igualdad? 45

Gráfico 11 ¿Cuál cree usted que es la razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes durante la emergencia sanitaria? 46

Gráfico 12 ¿Considera usted que el desconocimiento del derecho a la igualdad en las estudiantes genera actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano? 47

Resumen

El proyecto se enfocará en la aplicación del derecho a la igualdad de la mujer durante la etapa de la emergencia sanitaria ya que se han presentado varios casos de abuso y discriminación y por esta misma razón es de importancia el conocer el comportamiento machista de la sociedad hacia la mujer y también el por qué no deben ser vulneradas.

La Metodología cualitativa y cuantitativa “mixta” será utilizada para referirse a datos estadísticos, numéricos y dar respuesta al estudio de la investigación planteada, mediante preguntas específicas de una población fija.

Tipo de Investigación: Investigación Experimental por medio de este tipo de investigación podremos acercarnos a los resultados y nos permitirá con más seguridad establecer relaciones de causas y efectos.

Los resultados esperados se centran en demostrar la violencia o discriminación que afectan a las estudiantes de la carrera de sociología por parte de alguna persona dentro de su círculo familiar o social.

Palabras claves: Igualdad, Derechos, Emergencia sanitaria, Discriminación, Machismo, Patriarcal, Genero, Estudiantes.

Glosario de términos

Las concepciones de los diferentes términos basándose en la importancia y desarrollo del proyecto se ha basado en elegir el Diccionario de la Lengua Española (DLE) (2014) manifiesta lo siguiente,

> El Diccionario de la lengua española es el resultado de la colaboración de todas las academias, cuyo propósito es recoger el léxico general utilizado en España y en los países hispánicos. Se dirige, fundamentalmente, a hablantes cuya lengua materna es el español, quienes encontrarán en él recursos suficientes para descifrar textos escritos y orales. p.1

Derecho.“Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridadestablece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella”. (DLE, 2014, p 1)

Igualdad. “Es aquella “Que propugna la igualdad social”. (DLE, 2014, p 1)

Emergencia. “Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata”. (DLE, 2014, p 1)

Sanitaria. “Perteneciente o relativo a la sanidad”. (DLE, 2014, p 1)

Machismo. “Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres”. (DLE, 2014, p 1)

Vulnerar. “Dañar, perjudicar”. (DLE, 2014, p 1)

Introducción

La finalidad de este proyecto es dar a conocer sobre la poca aplicación de los derechos a la igualdad de las estudiantes de la carrera de Sociología durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, una lucha que se ha dado durante muchos años y se ha convertido en un tema de debate entre el grupo de estudio involucrado haciendo eco en exigir un trato paritario entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida y con mayor razón en etapa de confinamiento donde se han visto vulnerados sus derechos.

El evidente desequilibrio existente entre mujeres y hombres, cuyo pensamiento de superioridad hacia las mujeres a causa desigualdad y se ven reflejados en faltas de respeto, acoso, violencia física, violencia psicológica siendo estas algunas de las expresiones que atentan ante el bienestar de las mujeres, por ello se han creado varios grupos en defensa sobre los derechos de la mujer para tratar situaciones que conducen a la muerte de la víctima.

Es importante el análisis de este proyecto, ya que al estar informados nos permite identificar fácilmente cualquier tipo de abuso que pueda sufrir una mujer y de esta manera evitar los actos de violencia en las calles y hogares del mundo y por esta misma razón es de importancia el conocer el comportamiento machista de la sociedad hacia la mujer y también el por qué no se deben vulnerados.

El desconocimiento siempre otorga problemáticas por eso vamos analizar este tema de investigación con la mayor rigurosidad y seriedad del caso para así poder llegar a plantear con las conclusiones y recomendaciones oportunas, acertadas que puedan ayudar al sector que se está estudiando mediante encuestas y obtener información sobre casos en los que se han vulnerado los derechos a la igualdad de las estudiantes de la carrera de Sociología, pertenecientes a la Universidad Estatal de Bolívar.

Capítulo I. En este apartado vamos hablar y a dar a conocer acerca de la problemática de este proyecto siguiendo con la formulación del problema donde vamos a proceder a identificar objetivos generales como específicos y terminaremos este capítulo con su justificación respectiva.

Capítulo II. En el capitulo dos del proyecto vamos a basarnos en buscar e investigar diversas fuentes teóricas que nos ayude a complementar este proyecto y poder acceder a la información necesaria, de ahí analizaremos y sacaremos la hipótesis correspondiente

que va generar este estudio y para terminar sus respectivas variables dependiente como independiente.

Capítulo III. En este capítulo de la investigación vamos a realizar un trabajo descriptivo lo cual constara en analizar el ámbito de estudio investigaremos el tipo de investigación que vamos a realizar conjuntamente con el método de investigación para lo cual con estos aportes generaremos un diseño de investigación, mas adelante procederemos a realizar y a calcular su respectiva población y muestra del sector estudiado donde en base a los resultados obtenidos se indagara las técnicas e instrumentos de recolección de datos, de ahí de manera sistematizada se llegara al procedimiento de recolección de datos y las técnicas análisis e interpretación de resultados.

Capítulo IV. Se desarrollará la correspondiente presentación de resultados adquiridos en base a las técnicas de recolección de datos, de ahí se identificará que sector va ser el beneficiario con esta investigación para poder conocer el impacto que tendrá este estudio mediante la transferencia de resultados.

Capítulo V. Al culmino del desarrollo de todos los capítulos se vendrá a realizar las conclusiones y recomendaciones que se ha identificado en este estudio, se implementará las fuentes bibliográficas que den legalidad de donde se extrajo la información necesaria y por último se tendrá que anexar sus evidencias o anexos de la investigación.

Capítulo I: Problema

1.1 Planteamiento del problema

Desde el mes de marzo del 2020 nos hemos visto envueltos en una emergencia sanitaria con la cual muchos aspectos de la vida cambiaron, empezando por pasar en casa y sin opción de salir a hacer actividades diarias, por esta razón es que muchas estudiantes de la carrera de Sociología han sido víctimas de maltratos graves ocasionados por sus convivientes.

La OMS ha confirmado que en varios países las llamadas de auxilio sin llegar a una denuncia formal han aumentado, lo cual demuestra el peligro que están corriendo muchas mujeres al estar con el agresor en el mismo sitio de manera permanente, pero en ciertos países las llamadas de auxilio han reducido algunas especialistas creen que al estar con el agresor en el mismo sitio y el estar vigiladas a cada momento les impide realizar las llamadas de auxilio para que puedan auxiliarlas, la existencia de leyes y normativas defendidas desde la ONU mujeres y de manera específica en cada localidad atribuyen la defensa civil.

La emergencia sanitaria ayudado a la sociedad civil a darse cuenta que por más que pasa el tiempo la agresión, la discriminación hacia la mujer existe y se evidencia en diversos factores del pensamiento machista, desde una idiosincrasia adquirida en el seno familiar, hasta los gobiernos que no han hecho nada más que implementar leyes que fomentan la igualdad, protección y la integridad de las mujeres y no pueden ver más allá de un marco conceptual para la aplicación de estrategias donde puedan ayudar de tal modo una producción de concientización social hacia las personas para tratar esta problemática que se ha promulgado por varios rincones del mundo.

Sin embargo, la aplicabilidad de la legislación en su proceso dentro de una sociedad como Ecuador con grandes arraigos patriarcales impiden la justa defensa o ejecución del mismo, a tal punto de justificar el maltado recibido en tiempo de crisis sanitaria, siendo también las mujeres de la carrera de sociología las víctimas de maltratos ocasionados por sus convivientes.

1.2 Formulación del problema

¿Estudio sobre el Derecho a la Igualdad en las estudiantes de la carrera de sociología de la Universidad Estatal De Bolívar, durante la emergencia sanitaria, 2020?

1.3. Objetivo: general y específicos

1.3.1 Objetivo General

Estudiar el derecho a la igualdad en las estudiantes de la carrera de sociología de la Universidad Estatal de Bolívar, para detectar la vulneración de estos durante la emergencia sanitaria, a través de encuestas.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Identificar el derecho de la igualdad en las conductas machistas antes y durante de la emergencia sanitaria.
- Relacionar las conductas machistas presentes en la vida cotidiana y como estas violentan el derecho de la igualdad de la mujer.
- Establecer la importancia del derecho de la igualdad que tienen las mujeres y como los problemas desencadenan el hecho de no respetar y agredir a una mujer.

1.4. Justificación

El proyecto se enfocará en demostrar la poca aplicación de los derechos de la mujer durante la etapa de la emergencia sanitaria ya que se han presentado varios casos de abuso a los derechos y por esta misma razón es de importancia el conocer los derechos que tiene cada mujer y también el por qué no se deben vulnerar estos.

Por lo mencionado anteriormente con este proyecto se propone la concientización para todas las personas ya que a pesar de todas las luchas que se han venido realizando a través de los años por conseguir estos derechos, de igual manera el hecho de ir superando la notable ineficiencia y poca aplicación de estos, aún existe personas que no llegan a respetarlos ni a estar conscientes sobre lo que puede desencadenar el no cumplimiento de los derechos que tiene la mujer y están establecidos en los artículos 11, 66, 75,78 y 155.

La violencia contra las mujeres constituye la manifestación extrema de las desigualdades históricas en las relaciones de poder entre mujeres y hombres; a través de las valoraciones socioculturales de la diferencia sexual se ha establecido la supremacía del hombre sobre la mujer, originando una posición de desventaja que se ha traducido en un menor acceso a recursos, oportunidades y toma de decisiones. Esta negación del poder material y simbólico en las mujeres, además de colocarlas en situaciones de subordinación frente a los hombres quienes han ejercido el poder sobre éstas de distintas maneras, desde las formas más sutiles hasta convertirse en grandes actos de violencia, teniendo en común

el control a las mujeres por medio de un ejercicio de poder basado en la fuerza y justificada por la sociedad.

A través de esta investigación se tratará de dar a conocer a las personas los derechos de la mujer de igual manera las sanciones que existen por violentar a una mujer ya sea de forma física, psicológica, sexual, entre otros, para lograr una sana convivencia; además dar a conocer las distintas líneas de apoyo que existen para las víctimas como son la defensoría pública, acción social, fiscalía y la policía para evitar que existan más casos de violencia hacía la mujer cuyos derechos no sean vulnerados.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes

En el desarrollo del proyecto ha existido una gran magnitud de investigaciones apegadas con la igualdad de los derechos para las personas, en caso particular los estudios realizados y con mayor afluencia son en temas de género como discriminación, violación, agresión física y psicológica hacia la mujer, como podemos entender que la problemática que viene desde años pasados aun estén latentes en plena pos modernidad, donde la virtud de esta etapa es el uso de la razón ante cualquier problema, pero en realidad estos temas se van cada vez más empeorando, es ahí donde los estudios sobre el género siempre se han vuelto de interés por parte de las personas donde en el argumento con los aportes de Valdez, Velenzuela y Ochoa (2016) sostiene que:

> Hoy en día hablar de género resulta de fundamental importancia por su impacto en el desarrollo de hombres y mujeres, en la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de la dignidad humana. Nuestra historia nos ha dado diferentes muestras de discriminación, especialmente en las mujeres [...] que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. (p. 9)

En lo que concierne que los estudios en diversas maneras se han dado de manera regular y siempre sosteniendo la igualdad de género qué por más que existan leyes que ampara, protege y debemos de cumplir, prevalece las agresiones las violaciones de los derechos hacia la mujer los tiempos han variado mucho pero la problemática sigue siendo la misma, aún más en tiempos de emergencia sanitaria se evidencio más factores para efectuar el hecho de la agresión como sociales, económicos y culturales siendo siempre la afectación la mujer, he aquí el análisis de una manera de comportamiento en el modelo del derecho a la igualdad desde las aulas de la Universidad Estatal de Bolívar en su aplicación a las compañeras de la carrera de sociología para poder demostrar los arraigos machistas y así corroborar que si se ejecuta el derecho a la igualdad.

En sentido, “Durante siglos las mujeres han luchado para que la sociedad reconozca la igualdad de género desde las diferencias que distinguen a los hombres y mujeres, y por los efectos negativos que se generan en las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura de personas e instituciones”. (Inmujeres, citado por Valdez, Velenzuela, Escalona 2016, p.9).

2.2 Fundamentación teórica

En la elaboración de este proyecto en base al marco teórico el cual nos ayudara a identificar varios puntos de vistas como de teorías y autores en los temas de interés para tener un mayor conocimiento sobre lo que vamos a investigar desde lo general hasta lo más particular siendo lo más coherentes y dando la importancia que se necesita.

Este estudio de la igualdad de los derechos de la mujer es uno de los fenómenos que ha tenido relevancia en este tiempo de la emergencia sanitaria se ha percibido que este impacto ha tenido una masificación en casos de violencia, esta problemática se viene dando desde antes del confinamiento, pero ahora se ha extendido y se ha visibilizado mucho más, veremos cómo aún existen estas actitudes a partir de esas conductas machistas vigentes en la actualidad.

Tales concepciones de un modelo tradicional sustentan la existencia de pensamientos represores, violentos, discriminación, que solamente se hace notar el rezago de la mentalidad patriarcal en la cual ha tenido repercusiones en el comportamiento de los hombres.

2.2.1 Emergencia Sanitaria 2020

La emergencia sanitaria en el Ecuador comienza con un brote de un virus originado en china en la cuidad de Wuhan después de varios meses el virus denominado Covid-19 se propago por todo el mundo afectando a países desarrollados como sub desarrollados en los ámbitos económicos formando controversias políticas en diversos países por la generación del virus.

Mediados del mes de febrero del 2020 la llegada de este virus al Ecuador genero mucho pánico en la sociedad ecuatoriana produciendo que las farmacias colapsen en los primeros días de la aparición del Covid-19.

La ciudad de Guayaquil donde se generó el primer caso de Covid-19 mediante la confirmación del personal de salud del gobierno de turno causo alarma, después de unos días de la alerta por parte del estado las medidas que opto el gobierno nacional del ecuador serian de resguardar la salud de toda la sociedad donde implemento varias políticas entre ellas el estado de excepción, cuarentena, aislamiento social donde se adopta la palabra emergencia sanitaria.

Este tipo de aislamiento social que hacía mención en que nadie podía de salir de las casas ni realizar actividades donde se puedan afectar la vida, trayendo consecuencias de este encierro obligado, genero diversos acontecimientos dentro del entorno familiar lo cual la violencia, la agresión, la vulneración hacia las mujeres se volvió más evidente y constatando de que vivimos todavía con esa mentalidad cerrada que ha causado el patriarcado con los aportes de Lucrecia Vacca (2012) hace noción que:

> El patriarcado es un sistema político que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, constituyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre ellas, basándose en una fundamentación biologicista. Esta ideología, por un lado, se construye tomando las diferencias biológicas entre hombres y mujeres como inherentes y naturales. Y por el otro, mantiene y agudiza estas diferencias postulando una estructura dicotómica de la realidad y del pensamiento.

Adicional en base a la CEPAL "los efectos sociales de la pandemia, aseguró que el contexto de confinamiento, la carga de trabajo doméstico no remunerado que asumen las mujeres, las adolescentes y las niñas, así como los casos de violencia hacia ellas, se incrementan significativamente". (Citado en Moran, 2020)

Al pasar de los días la afectación de la sociedad tendría una serie fenómenos sociales en las cuales la repercusión de este virus y las medidas optadas por el gobierno afectarían de manera psicológica al resto de la población, entre ellas la educación en tiempos de pandemia generando dudas de la implementación de este nuevo método.

La educación virtual generada por el ministerio de educación y la secretaria de la educación superior forjo un malestar entre los estudiantes y los padres de familia por las razones obvias que son la captación de información de aprendizaje van hacer peyorativas donde la viabilidad de suspender clases no la veían conveniente por razones económicas o políticas.

Los diferentes puntos de vista analítica por varios gremios estudiantiles de la educación superior a través de comunicados y oficios manifestando que este tipo de educación no va ser la más viable por diversas cuestiones por la que diversos estudiantes no podrían acceder a este derecho, y así vulnerando el acceso a los mismo por los reglamentos optados dentro de cada entidad universitaria la cual generaría una educación retrograda.

Una de las violaciones del acceso a la educación se vio reflejado en aquellos estudiantes que vivían este contexto de la emergencia sanitaria de diferentes perspectivas

en el caso de las mujeres que estaban pasando momentos críticos por la generación de este virus incluyendo a las compañeras estudiantes que estarían atravesando dificultades en el entorno familiar.

2.2.2 La violencia simbólica y el género.

La violencia simbólica ha constituido y ha generado una mayor atención en los últimos años y que desde allí partan diversas críticas hacia este tipo de violencia.

La concepción y la noción de la violencia simbólica en esta investigación se centran en el análisis de la dominación escrita por el sociólogo francés Pierre Bourdieu que, sin duda alguna, ha tomado importancia e impacto social que esta violación se ve reflejada en los medios de comunicación, redes sociales etc.

Bourdieu trata de explicar los fenómenos de la violencia simbólica, desde un estudio desde las sociedades tradicionalistas, y las relaciones de dominación por parte del sexo masculino hacia el sexo femenino.

Adicional Bourdieu definiría violencia simbólica como: “pretende enfatizar el modo en que los dominados aceptan como legítima su propia condición de dominación”. (Citado en Fernández. 2005, p, 25)

La violencia ejercida contra las mujeres en el panorama de la desigualdad social se deberá analizar desde la mentalidad patriarcal que se va implantando desde los primeros años de vida y hacen parecer a la mujer como causas justificadas de los hechos de violencia sea por diferentes acciones como la manera de vestir o el comportamiento.

Para ello se deberá de considerarse los estereotipos que agudizan la justificación de los hechos de violencia como por ejemplo que a las mujeres les gusta el maltrato o que, aunque pegue o mate marido es, y esa concepción patriarcal machista es adoptada y se verá como espejo para las demás sociedades, en donde se vera de cómo se ejerce el poder simbólico en diferentes campos como el educativo, religioso, cultural y político.

El tipo de violencia simbólica parte además también de una diferencia biológica que es tomado desde una perspectiva social para construir situaciones estructuradas para lo que va ver la clasificación de actividades, y que el hombre se establece con una imagen androcéntrica en el mundo y en la sociedad y poder el total dominio hacia las mujeres.

La naturalización de la concepción del mundo androcéntrico hace que las percepciones o las expresiones naturales donde la sumisión caracterizada por sus aspectos físicos como las curvas y la delicadeza sean atribuidas hacia las mujeres.

Adicional las teorías del campus y habitus en la representación de los roles identificados por cada uno donde por campus nos vamos a referir a las acciones limitadas que tienen las mujeres en la sociedad un accionar determinante para la dominación y masificación del poder del hombre en el control al género femenino así llevan a cabo su cometido por medio del habitus van a referirse a al comportamiento que la mujer debe tener en diversos ocasiones pero siempre donde haya relación con la parte del dominador en donde esta a su vez se pueden expresar en formas de emociones tanto corporales " vergüenza, humillación timidez etc.", y sentimentales a lo que me refiero a la manera de ver como son sometidas en los aspectos del ser dominante.

Cabe recalcar que vivimos en un mundo donde el varón es el eje principal de la toma de decisiones es genero fuerte donde la sociedad nos hizo creer desde el momento que podemos darnos cuenta para así atribuir funciones determinadas al de las mujeres donde si un varón realiza acciones femeninas la visión de la sociedad es determinarte para el comportamiento en futuras acontecimientos de manera de desvalorizar a esa persona y también donde un hombre no tiene cualidades masculinas de dominación se lo desprecia y en cambio si realiza roles plenamente que son características de un macho opresor aumenta la participación social entorno a los hombres como una persona dominante y por ende en la sociedad o en el circulo que se encuentres ganan prestigio y valoran esos comportamientos machistas.

En cambio, si la mujer realiza o desarrolla comportamientos masculinos se desprestigia por el mismo hecho y si se mantiene en esa bomba donde las acciones son plenamente limitadas hacia el manejo de la familia en sus funciones comendadas por una mentalidad concentrada patriarcal.

2.2.3 Construcción social del dominio masculino.

Desde años atrás el dominio de los hombres ha provocado brechas de desigualdad enormes debido a la vigencia de las transformaciones de los roles de género que se producen dentro de los papeles o las nuevas formas de distribución de modelos organizacionales depende de una construcción social en lo que corresponden a serie de rasgos y comportamientos definidos por la sociedad.

De igual manera la construcción social del dominio masculino depende de varios elementos como la etnia, la clase, la edad en una gran diversidad de relaciones que nuestra sociedad ha tenido históricamente para poder mantener ese imaginario de que el hombre tiene la exclusividad del poder dentro de un grupo o sociedad.

Con aportes de Badinter (1993) hace referencia a que: “Este proceso social de construcción de la masculinidad tiene un carácter relacional: lo masculino se define en contraposición a lo femenino. Los hombres aprenden antes lo que no deben hacer para construir su masculinidad, que lo que realmente deben hacer”. (Citado en Fernández, 2014).

De hecho, la concepción de la masculinidad sea hegemónica no significa que sea sustentada por todos los hombres, en este sentido de modelo el hombre puede ser inalcanzable para determinados hombres. Es ahí donde los niños aprenden a ejercer un poder de dominio sobre los demás, en especial sobre las mujeres y sobre esos hombres que no generan características masculinas del ser o no ser hombre.

Las masculinidades hegemónicas son configuraciones para los varones predominantes de la cultura patriarcal, relacionada con la dominación y el control desde la producción histórica e ideológica a partir de una jerarquización masculina ya que es un elemento clave para la naturalización construida para la legitimación del dominio masculino.

2.2.4 Naturalización de la violencia a la mujer.

La naturalización de la violencia a la mujer sostiene en las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Esto es un fenómeno que conlleva muchas causas donde las que resaltan son las culturales y la jerarquización de género, además los estereotipos generados como socialización hacia los menores en un imaginario de una persona autoritaria y de un rango más que la mujer se practica y siguen vigentes en muchas familias.

La idiosincrasia implantada hacia el género masculino donde el uso de la fuerza sirve para resolver conflictos sin notar que sean mujeres, la naturalización de la violencia en la pareja y fuera de esta, legitimada durante siglos por las legislaciones, la existencia de tabúes y prejuicios que justifican la discriminación hacia las mujeres.

Las relaciones de poder que evidencian la mayor parte de las mujeres en base a una desigualdad, discriminación en la que las condiciones de las mujeres son ciertamente inferiores a los hombres.

Naturalizar la violencia, así como minusvalorar sus dimensiones e impactos son factores que generan una cultura de impunidad no solo legal sino también social, esto incluye adicional a la violencia simbólica que se genera en el entorno social donde esas prácticas que no aparentan ser violentadas, pero genera un tipo de discriminación en contra se las mujeres, como cuando la sociedad justifican a los agresores de las violentadas.

2.2.5 La igualdad en la declaración Universal de los Derechos Humanos sobre mujer.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos denominada como una carta suprema a nivel mundial que traspasa las fronteras donde hacen prevalecer el derecho igualitario en todas sus dimensiones, han asegurado que todos los actores del entorno familiar opten por sus derechos competentes, así generando confianza en la sociedad donde pueden saber que cuentan con esta organización para la plena defensa de sus derechos donde puedan verse afectados de diferentes maneras.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

Los órganos superiores mantienen en todas sus líneas las igualdades, libertades que debe de existir entre personas, nadie está en derecho de impedir las limitaciones de su espacio, las leyes siempre están para velar y proteger pero en el momentos que se atravesó el año 2020 se hizo caso omiso de los mismos, generando violaciones a las instancias superiores y más que eso sin importar las condiciones de vida de cada una de las personas por las que estaban pasando, las brechas de desigualdad siguen ampliándose de tal manera que para las instituciones que velan por la seguridad e igualdad de las personas van a ver como algo que no se podrá lograr, pero siendo paulatinos y consientes de los actos de cada persona esto se verá como una victoria a una problemática que por años nos persigue y sigue existiendo.

> Mediante la promoción de derechos específicos para que figurasen en forma de artículos o a través de cambios en el léxico del texto, las mujeres influyeron en

> la forma de la Declaración desde el principio de su elaboración. Su trabajo hizo de la Declaración el documento universal que ha permanecido hasta la fecha, declaró Rebecca Adami, catedrática de la Universidad de Estocolmo. (Naciones Unidas Derechos Humanos 2018)

Las mujeres siempre han tenido un protagonismo significativo en diferentes hechos sociales, no dejamos de lado donde para la conformación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el papel de Eleonor Roosevenlt como presidenta de dicho órgano supremo donde ayudo a la redacción del manifiesto que se encuentra vigente sin desmerecer el logro adicional Minerva Bernardino, Hanza Mehta y Shaista Ikramullah participes para realizar modificaciones en su léxico para generar y estipular la igualdad entre géneros.

2.2.6 La mujer y sus derechos apegados a la constitución del Ecuador.

Los derechos sobre la igualdad de género significan que tanto como las mujeres y los hombres gozan de las mismas condiciones, para eso es factible el establecimiento de un conjunto de medidas que logre el equilibrio de las desigualdades históricas y sociales.

En la década de los 90 la mujer en el ecuador llega al reconocimiento legal amparado frente a la problemática de la violencia contra la mujer, en primera instancia desde la creación de la comisaria de la mujer en el año 1994, que se llevó a cabo mediante varias manifestaciones organizadas por parte de las mujeres teniendo una victoria donde serán reconocidas en las leyes ecuatorianas.

Un gran aporte histórico del logro de las mujeres en la obtención de sus derechos por parte de (Palacios, P ,2008) argumentando en base al desarrollo de esta investigación:

> Un gran impulso a la movilización de las mujeres ecuatorianas se generó a partir de la V Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres, en Beijing 1995, y la aprobación de la Plataforma de Acción, en las que se adoptó la promoción de los derechos políticos de las mujeres y su participación en la toma de decisiones. En 1996 tuvo lugar la conformación con alcance nacional, de la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas -CPME, una de las expresiones más importantes del movimiento de esa época. p.1

En 1997 lucha que culmino con el Congreso Nacional de las Mujeres órgano supremo institucional de género en el estado ecuatoriano.

Al transcurso de los años los derechos de las mujeres por ser legitimadas en la constitución y teniendo una repercusión positiva, en el año 1998 con un contenido explícito de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres.

Los movimientos sociales de las mujeres han dispuesto sostener cada logro y se han mantenido en la idea que por más que sus derechos consten e n la constitución y las leyes, nada está garantizado de tal modo que la lucha por ejercer y hacer respetar los derechos hacia las mujeres.

La asamblea además acogió también la iniciativa de la incorporación de las mujeres la igualdad de oportunidades tanto como laborales y en sus diversos campos socioeconómicos prohibiendo todo tipo de discriminación contra la mujer, la participación equitativa para diversas actividades de carácter político en instancias administrativas.

En la actual constitución de la republica del ecuador fue aprobada 28 de septiembre del 2008. Donde se amplía el reconocimiento de los derechos sobre las mujeres y una serie de garantías constitucionales como hare mencionare a continuación:

> Art. 11.2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. (Constitución de la República del Ecuador, 2018, p, 11)

La relación de este artículo con el propósito de eliminar cualquier tipo de discriminación en contra de las mujeres desde los principios de la aplicación de los derechos establece que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos y nadie podrá ser discriminado por razones de género.

Además, el artículo 66.3 garantiza una libre de violencia en especial hacia las mujeres y las personas en desventaja o vulnerabilidad.

> Art.66.3.- El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir,

> eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (Constitución de la República del Ecuador, 2018, p, 29)

La constitución del 2008 confiere la importancia de la igualdad como principios y reconociendo la igualdad de derechos y deberes.

2.2.7 La violación de los derechos de la mujer en el Ecuador.

En américa latina desde los años noventa la violación contra el género femenino principalmente en el ambiente familiar era considerada un asunto privado en el cual el estado no debería de intervenir.

Por otro lado, poco se conocía sobre la capacidad del problema de manera que se tendría que resolver esta problemática de la violencia hacia la mujer donde ocurría de manera aislada y no lo veían como una problemática social. Esta hipótesis se enunciaba en una perspectiva de invisibilidad de la violencia hacia el género femenino, tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo y a su vez en lo judicial.

En el Ecuador las mujeres que sufrían violencia por parte de su conyugue no tenían la posibilidad de denunciarlo o exigir una sanción acorde a lo que está cometiendo puesto que las organizaciones judiciales prohibían la denuncia hacia su pareja quien fomenta un espacio de violencia en el entorno familiar.

Adicional este tipo de violencia no se encontraba tipificada en las leyes, cabe recalcar que a partir de los años ochenta en el país se empieza hablar de la violencia de las mujeres, a través de movimientos sociales de mujeres y mediante la divulgación de resultados de estudios realizados por organizaciones de las sociedades civiles que arrojaban un resultado con una serie gravedad ante esta problemática.

La violencia de genero puede ser un tema de peligrosidad que enfrentan las diferentes mujeres, el tema de poner en riesgo su vida o de producir y causar serios daños en su salud, como además en el entorno familiar particularmente de sus infantes, que con ella se atenta principalmente contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, y a la integridad personal.

2.2.8 Transgresión de los derechos de las estudiantes de Sociología durante la Emergencia Sanitaria 2020.

En la actualidad la articulación del nuevo modelo de educación creado por la aparición de este nuevo virus ha modificado todas las modalidades y métodos impartidos por parte de los docentes hacia los estudiantes donde se van a crear brechas de desigualdad y poca captación en la recepción del mensaje.

El contexto de la realidad es muy complejo por los actos que estamos pasando toda la sociedad donde nos haríamos esta interrogante si el mundo volverá hacer el mismo después de este acontecimiento tan atroz. Todas las dimensiones de la humanidad han sido perturbadas por la pandemia, provocando un estancamiento en la producción ecuatoriana tanto hasta la actividad educativa.

Los métodos de la educación al igual que otras actividades han centrado en el modelo virtual, donde la educación se manifiesta en esta nueva modalidad de educación que nos toca asumir.

De tal modo esta nueva metodología de estudio no comienza en las mejores condiciones, desde la implementación de nuevas políticas adoptadas por el gobierno como el aislamiento, toque de queda, emergencia sanitaria entre otros, han sido variables donde la sociedad no estaba preparada para estos sucesos que mancaran en la historia mundial y generara interrogantes de las cuales no podremos tal vez dar una explicación bien argumentada y sustentada.

La constitución del 2008 conjuntamente con la ley orgánica de educación superior del 2010 (LOES), argumentan lo siguiente:

> Que, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Constitución de la República del Ecuador, 2018, p, 16)
>
> Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa

> individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (Constitución de la República del Ecuador, 2018, p, 16)

Desde instancias constitucionales los derechos hacia la educación abalan y protege, sin embargo, lo que ocurre en la actualidad es todo contradictorio, porque vulnera de diferentes maneras los derechos a la educación, adicional se refiere que las condiciones deberán ser optimas y dependerá el ambiente donde se podrá impartir y recibir clases, una crítica a la calidad de educación que tienen todas las personas donde a partir de estos acontecimientos la calidad de educación se ve en duda.

"Art. 4.- Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia". (LOES, 2010, p, 9)

La educación ecuatoriana tuvo cambios de manera estricta donde va a enfrentar varios retos, donde van a marcar brechas significativas en la educación sin embargo las transformaciones e innovación para garantizar el acceso a la educación sin discriminación no es posible con bases a nuestra realidad en la que nos encontramos.

2.2.9 Efectos de la educación virtual en las estudiantes universitarias

El contexto de la pandemia covid-19 ha obligado el cierre de centros educativos y el ajuste a clases con formato en línea más conocido como clases en la virtualidad.

Los profesionales en materia de la educación ante esta situación, adecuaron sus hogares de manera rápida, para poder establecer una pedagogía óptima hacia las estudiantes que cuentan con todas las herramientas que facilitan su aprendizaje mediante clases sincrónicas, a diferencia de ciertas estudiantes con restricciones tecnológicas.

De tal modo, las estudiantes más afectadas en esta pandemia son las que económicamente sufren consecuencias de desigualdades, es decir las brechas educativas aúnan la problemática y con situaciones muy complejas en el ámbito familiar, entre aquellos que provienen de entornos más estables.

Los entornos en lo que se encuentran anexos las estudiantes mediante una variables y acontecimientos en los que se encuentran anexas es muy crítica, la violencia hacia la mujer en tiempos de pandemia ha tenido una mayor relevancia donde la mujer estudiante mucho antes de la pandemia recibía violaciones de las diferentes dimensiones,

y en la actualidad esta problemática se ha seguido agudizando y abuso se convierte en algo cotidiano y más naturalizado que antes.

Según el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los casos de las violaciones hacia las mujeres menciona lo siguiente:

“Para muchas mujeres y niñas, la amenaza es mayor precisamente allí donde deberían estar más seguras. En sus propios hogares... Sabemos que los confinamientos y las cuarentenas son esenciales para reducir el COVID-19. Pero pueden hacer que las mujeres se vean atrapadas con parejas abusivas”. (ONU, 2020)

El ambiente y las condiciones de algunas estudiantes no son las idóneas para poder dar lo máximo en su rendimiento académico como lo manifesté antes existe diversos factores de distracción para lograr el objetivo y los niveles que la educación virtual desea que obtengan.

2.2.10 Tipos de violencia.

Los factores que inciden en el tipo de violencias que existen podremos mencionar que todas aquellas manifestaciones de sucesos pasados, en la actualidad se ha percibido con más fuerzas porque los tipos de violencia no han cambiado en nada se han mantenido en los que conocemos en el contexto real de nuestro entorno, unas de estas tipificaciones son de carácter sexual, psicológicas y físicas por parte de algún entorno anexado a su núcleo familiar en donde por parte del aislamiento y las barreras del confinamiento han dificultado la solicitudes de ayudas y sus respectivas denuncias hacia las autoridades competentes.

La situación habitual tras de esta pandemia cabe recalcar que los agresores se aprovechan de las circunstancias en la que se producen una limitación de la movilidad y esto incrementa la violencia contra las mujeres.

El control machista incrementa por la situación que estamos viviendo día a día como casos que se han venido observando cómo femicidios casos violentos hacia la mujer donde a ser sometidas a vivir relaciones sexuales sin consentimiento afecta contra la integridad de las mujeres, sumando a ello la dependencia de mujeres la imposibilidad de la autonomía que viven dentro de este contexto de la emergencia sanitaria.

La violencia hacia la mujer en el ámbito familiar tiene una repercusión importante sobre la salud de las mujeres y de su familia, ya que pueden dar lugar a la creación de

traumatismo y problemas graves de la salud física, sexual ocasionando más las problemáticas sociales.

Tomando en cuenta que todos estos comportamientos opresores patriarcales ponen en riesgo a la mujer conllevando a problemas más graves como el aspecto psicológico como el miedo, estrés y angustia son relaciones van afectar en su trajinar y esto tendrá un peso de la cual son víctimas de una sociedad opresora patriarcal.

2.2.11 Los derechos de la mujer en conflictos y crisis.

Las mujeres en tiempos de crisis han sufrido y siguen sufriendo fisuras de desigualdades y discriminación, tanto que a diario las situaciones de violencia, abusos y un trato desigual como en su hogar, en el trabajo y en la educación solo por el hecho de ser mujeres son puestas como ejemplos para su análisis desde los diferentes escenarios que conlleva esta problemática mundial.

Las desigualdades de género son factores que inciden en la carente ejecución hacia los derechos de la mujer aún más en el acontecimiento de la emergencia sanitaria, además las probabilidades de que las mujeres se encuentren en una relación de maltrato la violencia van en aumento enormemente frente al medio acuñado al estrés o unas posibles pérdidas económicas o cualquier otro tipo de afectación.

Las brechas de desigualdad se han mantenido arraigadas en épocas donde el patriarcado ha ido en un crecimiento ideológico desde aspectos culturales como de idiosincrasias implantadas, esto conlleva que estos comportamientos se han visto naturalizados en las violencias físicas, psicológicas, emocionales y verbales conllevando a que aún se manejen concepciones de que las mujeres son objetos manipulables en sus roles en las cuales se puedan desempeñar, dado aquello que las mujeres deben liderar las masas sociales combatiendo a diario la mentalidad machista que alrededor del mundo estas prácticas siguen vigentes.

2.3 Hipótesis

El estudio sobre el derecho a la igualdad en las estudiantes de la carrera de sociología de la Universidad Estatal de Bolívar permitirá visualizar la existencia o no de la vulneración de sus derechos durante la emergencia sanitaria, 2020.

2.4 Variables

2.4.1 Variable independiente: Derecho a la igualdad en las estudiantes de la carrera de Sociología.

2.4.2 Variable dependiente: Durante la Emergencia Sanitaria

Capítulo III: Descripción del trabajo investigativo realizado

3.1 Ámbito de estudio

El proyecto tendrá un estudio desde las perspectivas teóricas que van a dar resultados esperados por el investigador sobre el tema de la igualdad de los derechos en las estudiantes de la carrera de sociología de la Universidad Estatal de Bolívar durante la emergencia sanitaria , se pondrá visibilizar los datos obtenidos para saber si este derecho es respetado y ejecutado a favor de la mujer, y conocer que los comportamientos patriarcales conservadores influyen sobre el género femenino adicional la previa investigación y con la ayuda de métodos y técnicas que usualmente se utiliza para la elaboración de un proyecto.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1 Investigación Experimental

Según el autor (Fidias, Arias, 2012), define: "La investigación experimental es un proceso que consiste en someter a un objeto o grupo de individuos, a determinadas condiciones, estímulos o tratamiento (variable independiente), para observar los efectos o reacciones que se producen (variable dependiente)".

Por medio de este tipo de investigación podremos acercarnos a los resultados y nos permitirá con más seguridad establecer relaciones de causas y efectos hacia la igualdad de los derechos de las estudiantes de la carrera de sociología.

3.3 Nivel de investigación

De acuerdo a la investigación de estudio por su nivel y características de un estudio experimental donde el investigador va a observar el comportamiento estudiado para observar sus consecuencias donde esto se llevará a cabo en condiciones rigurosamente controladas para analizar o describir la causa que produce las situaciones o los acontecimientos particulares.

3.4 Método de investigación

3.4.1 Método Cuantitativo y Cualitativo

En esta investigación vamos a utilizar el método de investigación Mixta acerca de la vulneración de los derechos de las estudiantes de sociología y cual es porcentaje de la afectación, lo cual voy a mencionar a García (2011) que da un concepto sobre este tipo de método cuantitativo y cualitativo manifestando lo siguiente:

> Un estudio cuantitativo se basa en otros previos, el estudio cualitativo se fundamenta primordialmente en sí mismo. El primero se utiliza para consolidar las creencias (formuladas de manera lógica en una teoría o un esquema teórico) y establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población; y el segundo, para construir creencias propias sobre el fenómeno estudiado como lo sería un grupo de personas únicas. (p, 1)

Este tipo de metodología hace referencia a que se basa en datos estadísticos, numéricos para dar respuesta al estudio de la investigación planteada mediante preguntas específicas de una población fija, además hacen referencia como un método que nos arrojara una precisión en los resultados que queremos obtener lo que va ayudar aún más en la interpretación de los datos.

3.5 Diseño de investigación

El diseño de investigación tiene una mirada mixta cuantitativa y cualitativa, mediante lo cual se realizara una encuesta con preguntas abiertas, cerradas, de filtro y de respuesta múltiple que se puede observar en los anexos, lo cual se va a proceder a interpretar con los resultados obtenidos en la encuesta realizada a las estudiantes de la carrera de sociología donde van a tener la inferencia en el impacto del desarrollo del proyecto de esta manera ayudará a cumplir con los objetivos plateados en la investigación con aporte de Martínez (2012) que hacen mención que:

> Un diseño dentro del campo de la investigación debe ser un escrito que contenga todos aquellos elementos que brindan los datos necesarios para que quien lo lea pueda formarse una opinión sobre el proyecto y su autor, en cuanto a conocimiento del tema, ubicación del mismo y viabilidad de la investigación en cuestión. (p. 45)

3.6 Población, muestra

Se tomará en cuenta a las estudiantes de la carrera de sociología con una población de 129 la cual vamos a realizar la fórmula de muestreo de variables cuantitativas de una población finita.

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N-1)\alpha^2 + Z^2pq}$$

n= 129

Nivel de Significancia= 0.05%

Nivel de Confianza= 1-0,05= 0,95%

Z= 1-(0.05/2) = 0,975= 1.96

$$n = \frac{129(1{,}96^2) * 0{,}5 * 0{,}5}{(129-1)0{,}05^2 + (1{,}96^2) * 0{,}5 * 0{,}5} =$$

$$= \frac{123{,}89}{1{,}2804}$$

=96,75 = 97

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 La Encuesta

Según Casas, 2002, en la definición sobre las encuestas hace referencia de la siguiente forma:

"La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz". (p.143)

La encuesta es uno de los métodos más utilizados en la investigación porque permite obtener información sobre las problemáticas planteadas, los datos son obtenidos mediante el proceso sistematizado con la finalidad de que todas las personas que vayan hacer encuestadas respondan las preguntas con la responsabilidad necesaria para de allí sacar un análisis en base a las cuestiones de la investigación y así lograr con la información requerida por el investigador y hare énfasis a preguntas cerradas que sean de fácil entendimiento para las estudiantes y obtener el resultado esperado.

3.8 Procedimiento de recolección de datos

En el desarrollo en la obtención de datos nos basamos a la generación de preguntas que estén de acuerdo y que sean fáciles en su interpretación y entendimiento, mediante las revisiones adoptadas las preguntas son aprobadas y proseguimos con la elaboración del modelo de la encuesta, donde se procederá a enviar a cada una de las personas de estudio para que con la ayuda en el desarrollo a las preguntas planteadas vamos a proceder a

cuantificar y analizar los resultados obtenidos y así poder apoyarnos en los resultados obtenidos.

3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

La técnica en la que nos apoyamos para la generación de los resultados es la encuesta y con los resultados obtenidos se procede a realizar mediante tabulaciones estadísticas los índices y porcentajes que nos dio cada pregunta y así poder sacar dar el análisis a cada respuesta contestada por las personas encuestadas.

El análisis e interpretación de datos nos va ayudar a mantener resultados de manera más clara de los hechos o acontecimientos que estamos estudiando lo cual con el respectivo instrumento de investigación se procesa de manera estadística con representaciones graficas lo cual nos llevara a ver los hechos estudiados de la investigación.

La presentación de este apartado dará a conocer la información analizada y procesada, cuyos ejes temáticos de investigación serán agrupados acorde a los objetivos planteados por el presente documento y socializar la igualdad de las estudiantes de sociología durante la emergencia sanitaria desde cada contexto.

Capítulo IV: Resultados

4.1 Presentación de Resultados

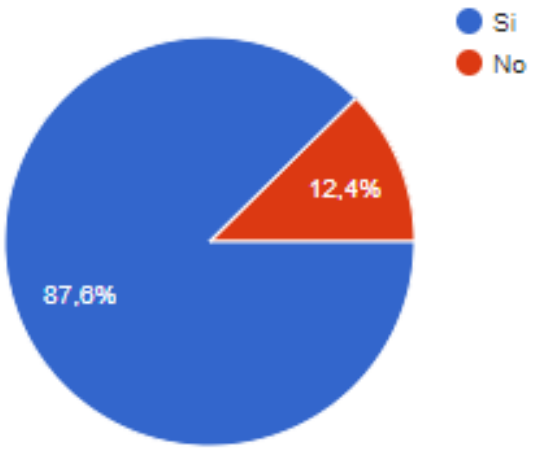
Pregunta 1. ¿Cree usted en el derecho de la Igualdad?

Tabla 1 Derecho de la Igualdad

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	85	87,6 %
NO	12	12,4 %
TOTAL	97	100 %

Fuente. Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021.

Gráfico 1 Derecho de la Igualdad



Fuente. Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Conforme a las encuestas realizadas a las mujeres de la carrera de Sociología, la respuesta de la primera pregunta revela que el 87.6% si cree en el derecho de igualdad mientras el 12.4% no cree en dicho derecho, esto demuestra que más de la mitad el derecho de igualdad es una temática concebible desde la percepción académica desde la teoría y la practicidad que exigen desde sus hogares.

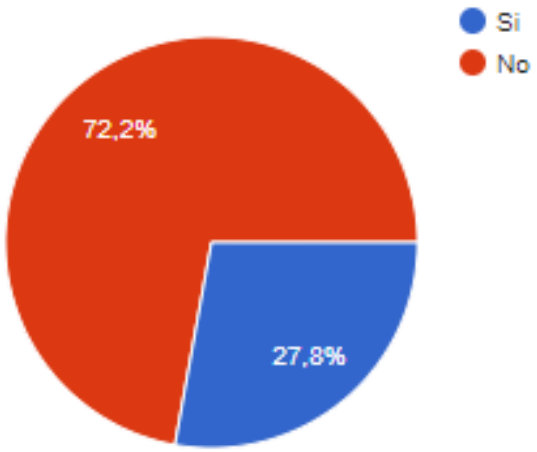
Pregunta 2. ¿Cree usted que se está aplicando de manera correcta el derecho a la igualdad de las personas?

Tabla 2 Aplicación de manera correcta el derecho a la igualdad

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	27,8 %
NO	70	72,2 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 2 Aplicación de manera correcta el derecho a la igualdad



Fuente. Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Posteriormente en la segunda pregunta los resultados obtenidos son los siguientes el 72.2% creen que el derecho de la igualdad no se aplica de manera correcta en las personas en cambio el 27.8% creen que, si se aplica de manera correcta el derecho de la igualdad, entonces estos datos obtenidos manifiestan que se necesita más participación y socialización del derecho de la igualdad para así conocer en que formas puede actuar este derecho.

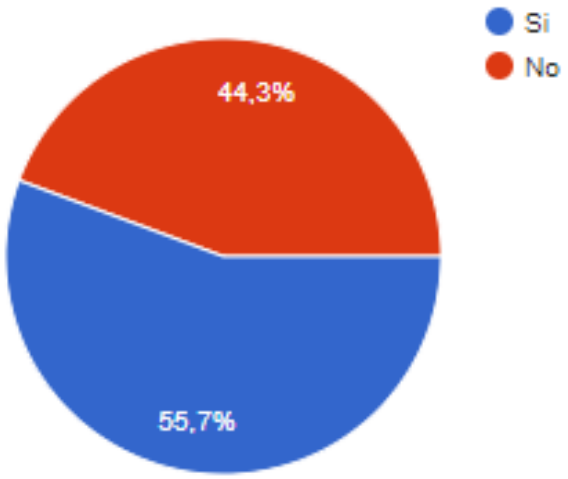
Pregunta 3. ¿Cree usted que el derecho a la igualdad se esta empleando a favor de la mujer universitaria?

Tabla 3 El derecho a la igualdad se está empleando a favor de la mujer universitaria

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	54	55,7 %
NO	43	44,3 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 3 El derecho a la igualdad se está empleando a favor de la mujer universitaria



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Continuando con la tercera pregunta de las encuestas desarrolladas los resultados obtenidos son que el 55.7% creen que el derecho de la igualdad si se está aplicando a favor de la mujer universitaria y el 44.3% manifiesta que no se está favoreciendo el derecho de la igualdad a la mujer universitaria, el análisis obtenidos en esta pregunta podría manifestar que las mujeres universitarias creen que si se respeta el derecho de la igualdad o si se está empleando de una manera equitativa.

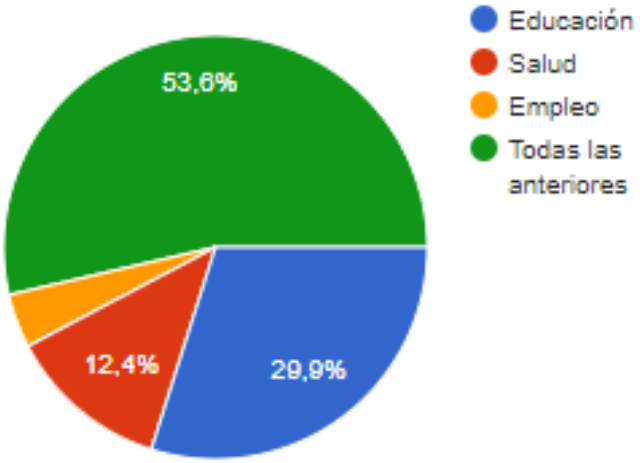
Pregunta 4 ¿En qué ámbitos cree usted que se aplica el derecho de la mujer universitaria?

Tabla 4 En que ámbito se aplica el derecho de igualdad de la mujer universitaria

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Educación	29	29,9 %
Salud	12	12,4 %
Empleo	4	4,1 %
Todas las anteriores	52	53,6 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 4 En qué ámbito se aplica el derecho de igualdad de la mujer universitaria



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Los resultados obtenidos en la cuarta pregunta de la encuesta desarrollada a las estudiantes de la carrera de sociología en la cual manifestamos en que ámbitos cree usted que se está aplicando el derecho de la igualdad en la mujer universitaria y los datos obtenidos hacen mención que el 29.9% el derecho de la igualdad se aplica en la educación, el 12.4% se aplica en salud, el 4.10% se aplica en el empleo y el 53.6% manifestó en todas las anteriores, con los datos obtenidos vemos que la mujer universitaria cree que el derecho de la igualdad si se está aplicando de manera equilibrada en los ámbitos que planteamos pese que hay un pequeño porcentaje que revelan que solo se aplica en diferentes sectores.

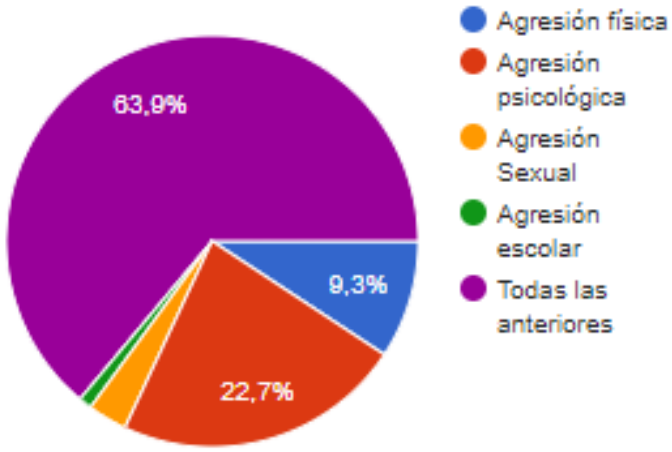
Pregunta 5. ¿Señale que tipos de agresión hacia la mujer existe por el desconocimiento del derecho de Igualdad?

Tabla 5 Tipos de agresión hacia la mujer

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Agresión Física	9	9,3 %
Agresión Psicológica	22	22,7 %
Agresión Sexual	3	3 %
Agresión Escolar	1	1,1 %
Todas Las Anteriores	62	63,9 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 5 Tipos de agresión hacia la mujer



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

En la interpretación y análisis de datos de la pregunta cinco de nuestra encuesta hicimos mención que señale que tipos de agresión hacia la mujer existe por el desconocimiento del derecho de Igualdad en la cual los encuestados se refirieron que el 9.3% hicieron referencia que la agresión física, 22.7% agresión psicológica, el 3% en agresión sexual, el 1.1% agresión escolar y el 63.9% en todas las anteriores, con la obtención de los datos se reveló que los tipos de agresión de la mujer que existe por el desconocimiento del derecho de la igualdad en la mayoría se presenta en agresión física, psicológica, sexual y escolar.

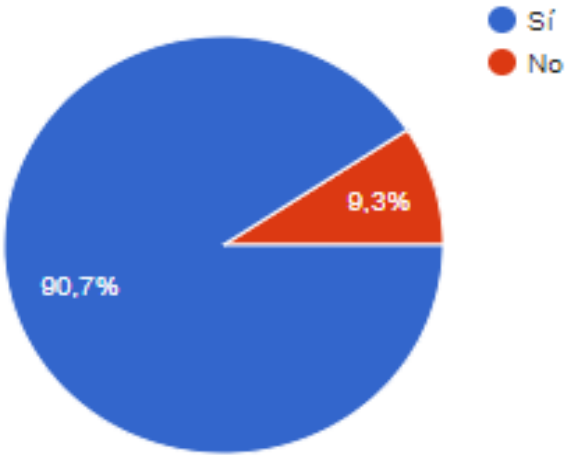
Pregunta 6. ¿Cree usted que el índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia ha sido más evidente?

Tabla 6 Índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	88	90,7 %
NO	9	9,3 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 6 Índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Los resultados adquiridos en la pregunta seis de la encuesta donde nos referimos a que el índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia ha sido más evidente, las compañeras estudiantes se pronunciaron con el 90.7% hicieron mención que sí se ha incrementado la agresión contra la mujer y el 9.3% manifestaron que no, en el análisis de esta pregunta se resolvió que el encierro a causa de la pandemia ha sido perjudicial entorno a las mujeres por el aprovechamiento de sus condiciones físicas siendo las más vulneradas en tiempos de confinamiento

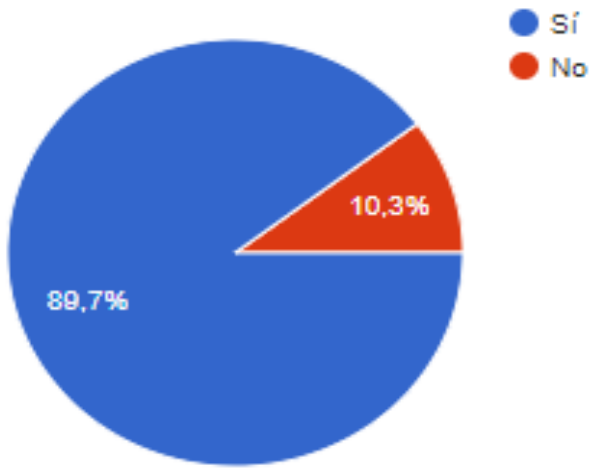
Pregunta 7. ¿Cree usted que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema?

Tabla 7 Desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	87	89,7 %
NO	10	10,3 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 7 Desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias



.

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

En la pregunta número siete de la encuesta realizada a las compañeras de las estudiantes de la carrera de sociología se planteó lo siguiente cree usted que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema, a la cual los datos obtenidos son 89.7% hicieron mención que si resulta un problema el desconocimiento del derecho a la igualdad y el 10.3% manifestó que no es un problema, en el análisis de esta pregunta del desconocimiento del derecho de la igualdad causa problemas en las estudiantes universitarias nos revela que la universidad debe generar planificaciones para socializar todos los derechos a los cuales las estudiantes están amparadas y así lograr la mayor captación del mensaje y bajar esos índices de desconocimiento.

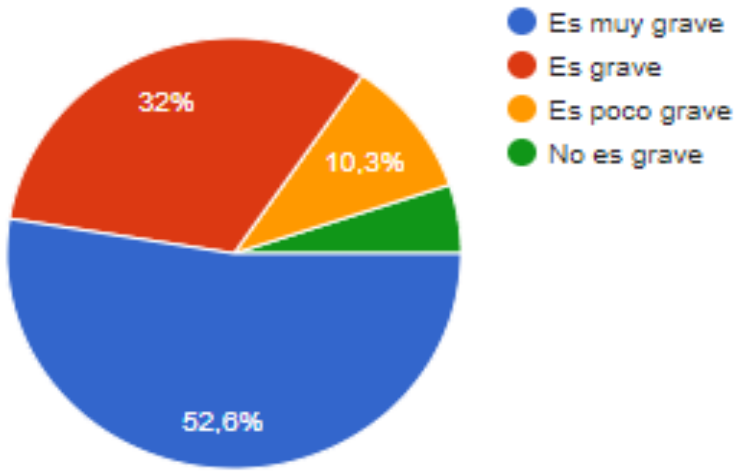
Pregunta 8. En caso de ser afirmativo ¿Qué gravedad tiene para usted este problema?

Tabla 8 Qué gravedad tiene para usted este problema

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Es muy grave	51	52,6 %
Es grave	31	32 %
Es poco grave	10	10,3 %
No es grave	5	5,1 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 8 Qué gravedad tiene para usted este problema



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Siguiendo con la pregunta número ocho que tiene secuencia con la siete donde manifiesta que en caso de ser afirmativo que ¿Qué gravedad tiene para usted este problema? los resultados obtenidos reflejan que el 52.6% mantienen que es muy grave el 32% es de carácter grave el 10.3% es poco grave y el 5.1% no es nada grave, por lo cual la consideración de la gravedad del desconocimiento del derecho de la igualdad se mantiene en estándares muy altos donde los actores para la socialización de este derecho es fundamental en la comunidad universitaria.

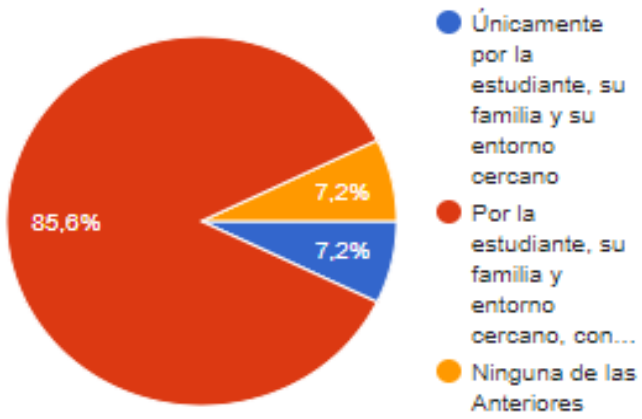
Pregunta 9. Si ha respondido ¿Qué el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema, entonces es un tema que debe ser tratado por?

Tabla 9 Es un tema que debe ser tratado por

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Únicamente por las estudiantes su familia y su entorno cercano	7	7,2 %
Por la estudiante su familia y entorno cercano con apoyo de instituciones sociales y del Estado	83	85,6 %
Ninguna de las anteriores	7	7,2 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 9 Es un tema que debe ser tratado por



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

En la interpretación de la pregunta nueve tiene conexión con la siete y ocho donde manifiesta ¿Que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema, entonces es un tema que debe ser tratado por? los resultados arrojados son con el 7.2% manifiesta que Únicamente por la estudiante, su familia y su entorno cercano, el 85.6% se refirieron por la estudiante, su familia y entorno cercano, con apoyo de instituciones sociales y del Estado y el 7.2% ninguna de las anteriores, el

análisis de esta pregunta nos da a conocer que para prevenir esta problemática es necesario que las instituciones tanto como del estado y con el manejo de personal social sería la mejor manera para que no haya desconocimientos en temas donde los derechos de las estudiantes se puedan vulnerar.

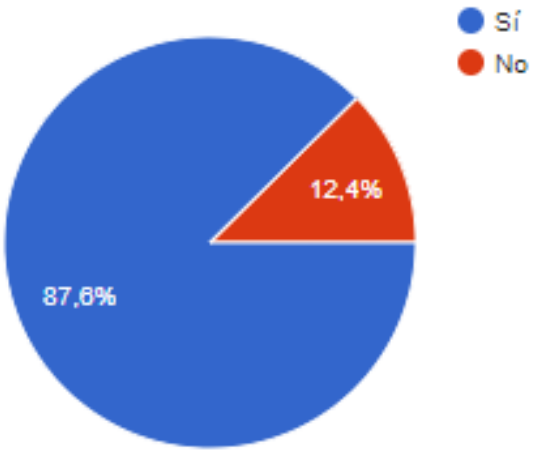
Pregunta 10. ¿Cree usted que la conducta machista es aprendida en el entorno familiar por la falta de información sobre el derecho a la igualdad?

Tabla 10 La conducta machista es aprendida en el entorno familiar

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	85	87,6 %
NO	12	12,4 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 10 La conducta machista es aprendida en el entorno



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

En la pregunta número diez donde se refirió que si cree usted que la conducta machista es aprendida en el entorno familiar por la falta de información sobre el derecho a la igualdad se revelo que con el 86.7% mostraron que sí que las conductas machistas son aprendidas en el entorno familiar por la falta de información del derecho de la igualdad y el 12.4% hicieron mención que no, en el análisis sobre esta pregunta revela que la falta de información y la poca socialización hacia la sociedad genera problemáticas entre una de ellas el comportamiento machista dentro del hogar.

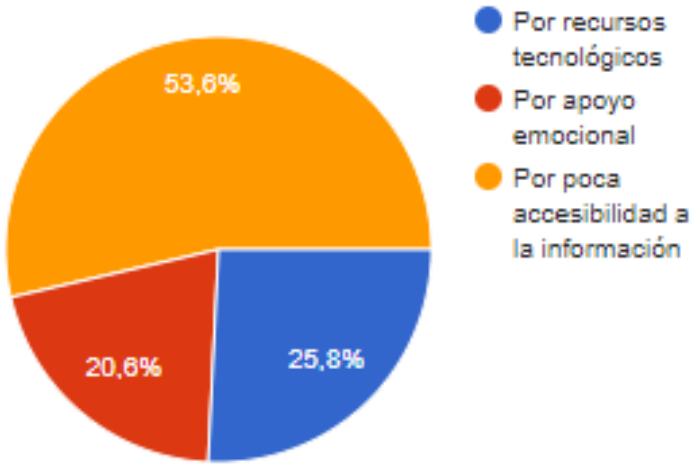
Pregunta 11. ¿Cuál cree usted que la razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes durante la emergencia sanitaria?

Tabla 11 La razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Por recursos tecnológicos	25	25,8 %
Por apoyo emocional	20	20,6 %
Por poca accesibilidad a la información	52	53,6 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 11 La razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

En la interpretación de la pregunta número once corresponde a cuál cree usted que es la razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes durante la emergencia sanitaria en los resultados obtenidos por medio de las encuestas realizadas se mostró que con el 25.8% se refirieron que por recursos tecnológicos, el 20.6% por apoyo emocional y el 53.6% por poca accesibilidad a la información, tenemos una relación en el análisis de las preguntadas ejecutadas a las estudiantes encuestadas donde siempre la poca información o el escaso acceso a la misma generan problemáticas en el entorno de

ellas un trabajo arduo para los organismos competentes serviría de mucho para frenar con las problemáticas de la sociedad actual.

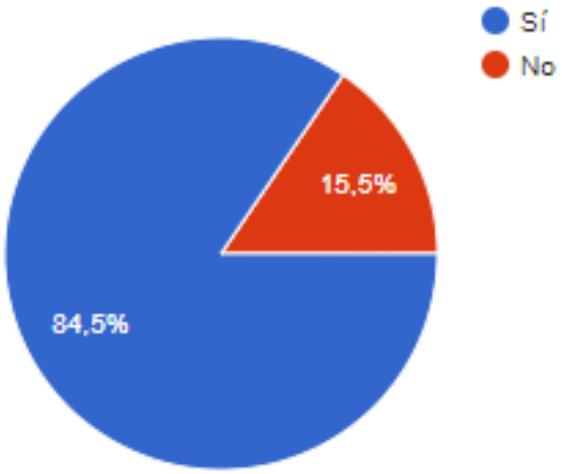
Pregunta 12. ¿Considera usted que el desconocimiento del derecho a la igualdad en las estudiantes genera actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano?

Tabla 12 Actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano

	Frecuencia	Porcentaje
SI	82	84,5 %
NO	15	15,5 %
TOTAL	97	100 %

Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Gráfico 12 Actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano



Elaborado propia en base a las encuestas aplicadas a las estudiantes de la carrera de Sociología de Universidad Estatal de Bolívar, enero del 2021

Por ultimo tenemos la pregunta doce donde se planteó de la siguiente manera, considera usted que el desconocimiento del derecho a la igualdad en las estudiantes genera actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano, los resultados alcanzados son con el 84.5% declararon que sí, que el desconocimiento del derecho a la igualdad genera actitudes machistas por algún familiar cercano y el 15.5% en cambio dijeron que no genera actitudes machistas, por la tanto llegamos acabo que la falta de información incita a que se desarrolle problemáticas que pueden ser afectadas de forma directa e indirecta hacia la sociedad.

4.2 Beneficiarios

Los beneficiarios en primera pretensión serán las estudiantes de la carrera de sociología para corroborar con los objetivos planteados y darse cuenta que la investigación ayudará de manera donde podrán dar cuenta que los derechos en algunas ocasiones si se cumplen y en otras no, otro beneficiario será la Universidad Estatal de Bolívar por la generación de proyectos académicos donde a futuro podrán realizar modificaciones a la investigación adicional el favorecido será mi persona donde con la generación de este proyecto me permitirá obtener el título de Licenciatura en la carrera de Sociología.

4.3 Impacto de la investigación

En esta investigación para la construcción de este proyecto va ser muy productivo, de manera donde se va a poder mantener las concepciones necesarias para la aplicación y la reducción de esta problemática que está generando en las estudiantes de la carrera de sociología y así mantener un equilibrio de información para frenar con los actos de atropello de los derechos que ellas tienen para lograr una equidad dentro de las instalaciones de la Universidad.

4.4 Transferencia de resultados

Este proyecto va servir no solo para saber que las estudiantes de la carrera de sociología tienen desconocimientos de sus derechos dentro de la universidad sino para la Universidad como entidad educativa que está formando profesionales con un desconocimiento de sus derechos y que esto pueda prever estas condiciones por las que pasan sus estudiantados, mediante la socialización plena con la mayor accesibilidad de información que puedan emplear para los conocimientos necesarios y así generar conciencia social para llegar a tener un ambiente equitativo dentro de las aulas de la Universidad Estatal de Bolívar.

Capítulo V

5.1 Conclusiones

- La aplicación de los derechos a la igualdad son beneficios que deben promover el respeto integral entre hombres y mujeres, sin embargo, las brechas sociales reflejan discriminación y desigualdades vigentes más definidas, cuyos resultados de la investigación arrojan que el origen se debe a la conservación del pensamiento machista y como consecuencia se replican en conductas que afectan a las estudiantes de la carrera de sociología en el aspecto educativo, psicológico y emocional.
- Aún con la existencia y reconocimientos en el estado ejecutados en la constitución y en las leyes que amparen a las mujeres se mantiene la discriminación en su contra poniendo en peligro su integridad y su vida, es por eso que la mejor ejecución es el respeto y la legitimidad en todas sus dimensiones.
- El desconocimiento del derecho igualitario hacia las mujeres en tiempos de la emergencia sanitaria, mediante la investigación nos ha reflejado que las mujeres aún son víctimas de abusos y violaciones por estos comportamientos machistas, patriarcales, donde esas construcciones sociales, culturales tienen vigencia en tiempos donde los derechos existen y velan la integridad física, psicológica de las mujeres.
- Los resultados obtenidos en la generación de las encuestas, se ven reflejado que las violaciones hacia las mujeres dejan aún como temas de investigaciones a futuro, porque con la existencia de actitudes de superioridad por parte de los hombres crean cada día más discriminación mediante las mentalidades cerradas por las cuales hay brechas que siguen teniendo sus espacios de discrepancias.
- La falta de información y el acceso del mismo han causado problemáticas que están afectando a las mujeres donde se necesita más participación y socialización del derecho de la igualdad para así conocer en que formas puede actuar este derecho, las concepciones que se van naturalizando desde la infancia tienen una gran influencia en los comportamientos de las personas

5.2 Recomendaciones

- Al culmino de esta investigación, mediante los resultados obtenidos el derecho a la igualdad debe ser promovido desde los hogares, ya que actitudes y comportamientos familiares atentan a la integridad de los beneficios adquiridos, por ello es necesario hacer visible esta problemática social y solicitar la ayuda de organismos especializados sobre estos temas para ejecutar actividades que fomenten la armonía educativa psicológica y emocional.
- No solo se trata de reformar leyes sino también lograr un equilibrio en las personas tanto hombres como mujeres y se cumpla con el objetivo de vida sobre el desarrollo humano y comunitario, es decir recatar el respeto por la dignidad humana desde la paridad de sexos iniciados en el núcleo familiar con roles de igualdad desde la repartición de actividades con enfoque social.
- El desconocimiento de la correcta aplicación de las leyes y de los órganos de control genera un desfase en la sociedad del siglo XXI, cuyos ideologías y leyes están orientadas a la aplicación del derecho de igualdad, al tratarse de derechos inalienables que se apoyan y a la vez generan conflictos en las diversas áreas de estudio del comportamiento del ser humano, por eso es necesario tener una sociedad educada con conocimientos socializados, cuya importancia sea tomada en cuenta desde la concientización ciudadana para desde allí combatir todos esos pensamientos rezagados que aún se mantiene vigentes en la sociedad actual y desde ahí comenzaría con la conciencia social que se genera a través del conocimiento el respeto mutuo hacia las demás personas.
- Es imprescindible realizar talleres en diferentes escuelas, colegios y a personas con criterio formado, para que aporten con opiniones que permitan crear una conciencia social sobre el modo de vida como seres de derechos igualitarios.
- Es de suma importancia la socialización y concientización sobre el derecho de igualdad desde la praxis con ayuda de campañas que fomenten la armonía del hogar y se rompan paradigmas tradicionales sobre el rol del hombre y la mujer desde la niñez.

5.3 Bibliografía

Casas, J. (2002). La encuesta como técnica de investigación elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Atención Primaria.* (31), págs. 12

Constitución de la República del Ecuador, (2008). *Titulo dos, capitulo primero.Principios de aplicación de los derechos.* Quito, Ecuador.

Constitución de la República del Ecuador, (2008). *Titulo dos, Capítulo sexto Derechos de libertad.* Quito, Ecuador.

Constitución de la República del Ecuador, (2008). *Titulo dos, Sección quinta*

Educación. Quito, Ecuador.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, (2015). Recuperado 11/01/2021 https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

Diccionario de la Lengua Española (DLE), (2014). Recuperado 11/01/2021 https://dle.rae.es/

Diccionario de la Lengua Española (DLE), (2014). Concepto de derecho. Recuperado 11/01/2021 https://dle.rae.es/derecho?m=form

- (2014). Concepto de igualdad. Recuperado de: https://dle.rae.es/igualitario?m=form
- (2014). Concepto de emergencia Recuperado de: https://dle.rae.es/emergencia?m=form
- (2014). Concepto de sanitaria Recuperado de: https://dle.rae.es/sanitario?m=form
- (2014). Concepto de machismo Recuperado de: https://dle.rae.es/machismo?m=form
- (2014). Concepto de vulnerar Recuperado de: https://dle.rae.es/vulnerar?m=form

Fernández, A. (2014). *La construcción social de la masculinidad.* Recuperado 16/08/2020.https://ajuntament.barcelona.cat/recursospedagogics/es/masculinidades/construccion-social-de-masculinidades

Fernández, M. (2005). *La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica*. Recuperado. 16/08/2020. http://www.enlinea.cij.gob.mx/Cursos/Hospitalizacion/pdf/PierreBourdieu.pdf

García, A. (2011). *Enfoque cualitativo y cuantitativo.* Recuperado 01/09/2020. https://sites.google.com/site/metodologiadelainvestigacionb7/enfoques-cuantitativo-y-cualitativo

Gandara, G. (2013). *Tipos y diseño de la investigación.* Recuperado 19/08/2020. http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-diseno-de-la-investigacion_21.html#:~:text=o%20Dise%C3%B1o%20Experimental.-,Seg%C3%BAn%20el%20autor%20(Fidias%20G.,se%20producen%20(variable%20dependiente

Ley Orgánica de Educación Superior, (LOES). (2010). *Capítulo 2 Fines de la Educación Superior.* Quito, Ecuador.

Martínez, A. (2012). Diseño de investigación principios teóricometodológicos y prácticos para su concreción. *Anuario Escuela de Archivología.* IV. págs., 27.

Moran, S. (2020). *La violencia contra las mujeres, más cruel y más oculta, en la pandemia.* Recuperado 16/08/2020.https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-violencia-contra-mujeres-mas-cruel-y-mas-oculta-la-pandemia

Naciones Unidas Derechos Humanos (2018). *La función de la mujer en la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos.* Recuperado 11/01/2021 https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/TheRoleWomenShapingUDHR.aspx

Organización de las Naciones Unidas, (ONU). *Víctimas de la violencia domestica atrapadas durante la pandemia.* Recuperado. 18/08/2020.https://www.un.org/es/coronavirus/articles/un-supporting-trapped-domestic-violence-victims-during-covid-19-pandemic

Palacios, P. (2008). *Los derechos de las mujeres en la nueva constitución*. Recuperado 17/08/2020.http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html

Vacca, L. (2012). *Una crítica feminista al derecho a partir de la nocion de biopoder de Foucault.* Recuperado 16/08/20.https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5037660.pdf

Valdez, D, Velenzuela, R, Ochoa, E. (2016). Análisis de género en la educación superior. Marco, C. *Igualdad de género investigaciones*. (pág. 9).

5.4 Anexos

Universidad Estatal De Bolívar

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales Y Políticas

Escuela de Sociología

Nombre: Jordan Quinzo

Docente Tutor: Soc. Fernando Rea

Introducción: La siguiente encuesta es para la previa obtención de Licenciado en Sociología, la consta de 12 preguntas y se llevará a cabo alrededor de 5 a 7min de su valioso tiempo.

Tema: ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LAS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, 2020

1. ¿Cree usted en el derecho de la Igualdad?

Sí ( )

No ( )

2. ¿Cree usted que se está aplicando de manera correcta el derecho a la igualdad de las personas?

Sí ( )

No ( )

3. ¿Cree usted que el derecho a la igualdad se está empleando a favor de la mujer universitaria?

Sí ( )

No ( )

4. ¿En qué ámbito cree usted que se aplica el derecho de igualdad de la mujer universitaria?

a) Educación

b) Salud

c) Empleo

d) Todas las anteriores

5. ¿Señale que tipos de agresión hacia la mujer existe por el desconocimiento del derecho de Igualdad?

a) Agresión Física

b) Agresión Psicológica

c) Agresión Verbal

d) Agresión Sexual

e) Agresión Escolar

f) Todas las anteriores

6. ¿Cree usted que el índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia ha sido más evidente?

Sí ( )

No ( )

7. ¿Cree usted que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema?

Si ( )

No ( )

8. En caso de ser afirmativo que ¿Qué gravedad tiene para usted este problema?

a) Es muy grave

b) Es grave

c) Es poco grave

d) No es grave

9. Si ha respondido ¿Que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema, entonces es un tema que debe ser tratado por?

a) Únicamente por la estudiante, su familia y su entorno cercano

b) Por la estudiante, su familia y entorno cercano, con apoyo de instituciones sociales y del Estado

c) Ninguna de las Anteriores

10. ¿Cree usted que la conducta machista es aprendida en el entorno familiar por la falta de información sobre el derecho a la igualdad?

Sí ( )

No ( )

11. ¿Cuál cree usted que es la razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes durante la emergencia sanitaria?

a) Por recursos tecnológicos

b) Por apoyo emocional

c) Por poca accesibilidad a la información

12. ¿Considera usted que el desconocimiento del derecho a la igualdad en las estudiantes genera actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano?

Sí ( )

No ( )

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

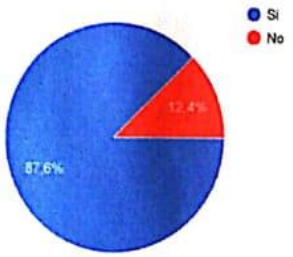
ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LAS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, 2020

97 respuestas

Publicar datos de análisis

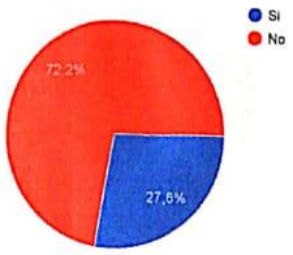
1. ¿Cree usted en el derecho de la Igualdad?

97 respuestas



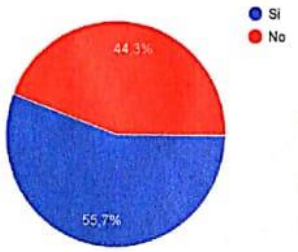
2. ¿Cree usted que se está aplicando de manera correcta el derecho a la igualdad de las personas?

97 respuestas



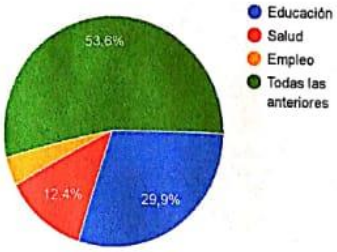
3. ¿Cree usted que el derecho a la igualdad se está empleando a favor de la mujer universitaria?

97 respuestas



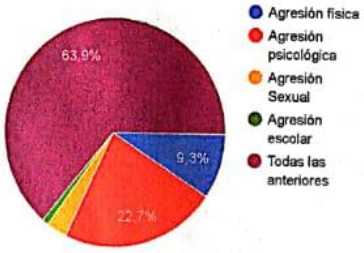
4. ¿En qué ámbito cree usted que se aplica el derecho de igualdad de la mujer universitaria?

97 respuestas



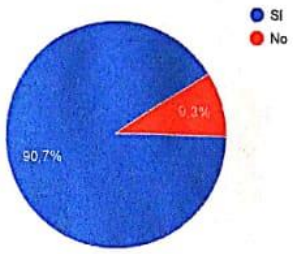
5. ¿Señale que tipos de agresión hacia la mujer existe por el desconocimiento del derecho de Igualdad?

97 respuestas



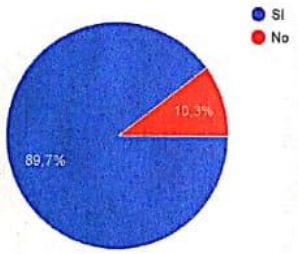
6. ¿Cree usted que el índice de casos de agresión contra la mujer en tiempos de pandemia ha sido más evidente?

97 respuestas



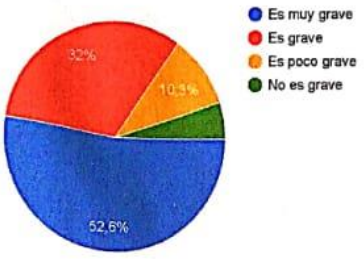
7. ¿Cree usted que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema?

97 respuestas



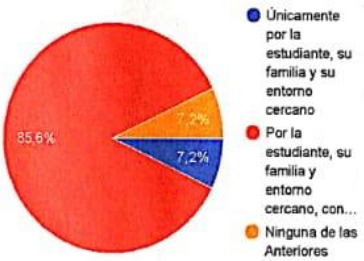
8. En caso de ser afirmativo que ¿Qué gravedad tiene para usted este problema?

97 respuestas



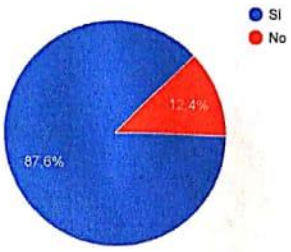
9. Si ha respondido ¿Que el desconocimiento del derecho de igualdad en las estudiantes universitarias es un problema, entonces es un tema que debe ser tratado por?

97 respuestas



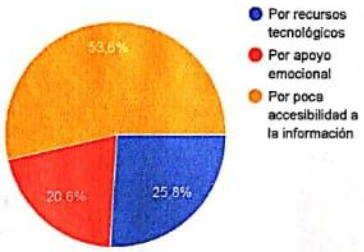
10. ¿Cree usted que la conducta machista es aprendida en el entorno familiar por la falta de información sobre el derecho a la igualdad?

97 respuestas



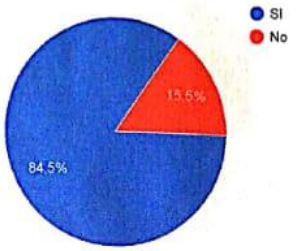
11. ¿Cuál cree usted que es la razón de la vulneración de los derechos de igualdad de las estudiantes durante la emergencia sanitaria?

97 respuestas



12. ¿Considera usted que el desconocimiento del derecho a la igualdad en las estudiantes genera actitudes machistas por parte de algún familiar de su entorno cercano?

97 respuestas



Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. Notificar uso inadecuado - Términos del Servicio - Política de Privacidad

Google Formularios